

# **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED.**

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este concurso. Vistas las diferentes características de los servicios solicitados, CIBERNED ha seleccionado el tipo de servicio que necesita, con el fin de mantener un solo criterio en las ofertas solicitadas de dichos servicios.

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la Firma Auditora para la elaboración de la auditoria de cuentas anuales de los CIBER relacionados a continuación.

1. CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina – CIBERBBN
2. CIBER de Epidemiología y Salud Pública – CIBERESP
3. CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas – CIBEREHD
4. CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas – CIBERNED
5. CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición – CIBERNOB
6. CIBER de Enfermedades Raras – CIBERER
7. CIBER de Enfermedades Respiratorias – CIBERES

Se deberá de auditar las cuentas anuales, compuestas por

Balance  
Cuenta de Resultados  
Memoria

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas de las presentes Condiciones Técnicas.

La duración del contrato será de tres años, conforme la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas.

## **2. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

Para que una oferta sea examinada la entidad que la presente deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser entidades, de ámbito nacional inscritas en el registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas.
- b) Cumplir los requisitos establecidos en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas.
- c) Tener plena capacidad de obrar.
- d) No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## **3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

EL contrato objeto de las presentes Condiciones Técnicas se adjudicará por el "Manual de Contratación de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia" de los centros CIBER, y en aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, tal y como establece el artículo 46.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

El concursante podrá presentar una sola oferta conjunta en la que se incluyan los siete CIBER o podrá presentar una oferta para cada CIBER o ambas. Es decir, cada CIBER se entenderá como un lote por lo que la adjudicación podrá realizarse por lotes o en conjunto según lo decida el órgano contratante.

En el presupuesto estará incluido el impuesto sobre el valor añadido y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el suministro de servicios objeto de la contratación.

#### **4. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN**

Para la apertura de sobres de documentación se nombrará una Mesa de Contratación formada por cuatro Gerentes de los CIBER y el Abogado del Estado.

#### **5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:**

Los criterios objetivos y su ponderación, que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

a. Presentación de la firma (15 puntos)

- ✓ Presentación de la firma donde se explique la visión, misión y los valores principales de la misma.
- ✓ Sectores en los cuales son especialistas.
- ✓ Línea de servicios
- ✓ Expansión a nivel nacional e internacional.
- ✓ Ubicación de las oficinas.

b. Experiencia demostrable en el Sector Público (20 puntos)

La firma de auditores deberá demostrar experiencia en la auditoria a administradores o entidades del sector público estatal.

c. Líneas de servicio específicas para el Sector Público (10 puntos)

- ✓ Servicios legales
- ✓ Servicios fiscales
- ✓ Servicios laborales
- ✓ Otros

d. Medios personales currículo del equipo que vaya a efectuar el trabajo (20 puntos)

- ✓ Ubicación de la oficina donde se encontrarían los auditores asignados al CIBER.
- ✓ Detalle del equipo profesional puesto a disposición del CIBER:
  - i. Miembros que forman el equipo auditor
  - ii. Formación general y específica de cada uno de ellos
  - iii. Experiencia en el sector de cada uno de ellos

En la oferta deberá indicarse tanto el domicilio de la oficina como los números de fax, teléfono y direcciones de correo electrónico del personal puesto a disposición de los CIBER.

e. Plazo de ejecución del trabajo (20 puntos)

Plazo de ejecución del trabajo desde el momento de recepción de la documentación contable hasta entrega del documento final.

f. Honorarios de los diferentes servicios ofertados (15 puntos)

La firma deberá presentar un informe, lo más detallado posible, de los diferentes servicios que ofrecen a una entidad como es el CIBER.

- ✓ Proceso de auditoria, certificación y examen de cuentas.
- ✓ Servicios legales, fiscales y laborales
- ✓ Otros servicios relevantes a la actividad desarrollada
- ✓ Servicios adicionales: dietas de manutención y alojamiento, así como de desplazamiento de los miembros del equipo auditor, en caso de encontrarse estos en una plaza diferente a la del CIBER.

Los licitadores deberán atender todas las solicitudes de información adicional o aclaraciones que la Mesa de Contratación estime oportunas.

La Mesa de Contratación, tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta más ventajosa para los CIBER, de acuerdo con los aspectos técnicos requeridos.

La Mesa de Contratación, adjudicará el contrato de los servicios de una Firma Auditora para la elaboración de la auditoría de cuentas anuales de los CIBER, en el plazo de treinta días, a partir de la finalización del plazo de presentación de los proyectos.

## **6. PUBLICIDAD:**

La adjudicación se publicará en las web de los CIBER.

## **7. DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.**

**7.1. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.** La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

**7.2. Contenido de las proposiciones:** Las proposiciones constarán de dos sobres, números 1 y 2. Todos los sobres presentarán cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre y firma del licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

**7.3.** Ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta.

## **SOBRE NÚMERO 1**

### **TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO**

#### **CONTENIDO:**

1. Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro mercantil.
2. Poder bastante al efecto, en caso de que la proposición sea firmada en nombre de otro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y DNI del firmante.
3. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España que acredite la autorización para el ejercicio de la actividad en territorio nacional, documento que sustituye a la solvencia técnica y económica.
4. Declaración responsable de que la Entidad, así como los administradores y representantes de la misma, no están incurso en prohibición de contratar. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

## **SOBRE NÚMERO 2.**

## **TÍTULO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO**

### **CONTENIDO:**

En este sobre se incluirá obligatoriamente:

1. La forma de prestación del servicio elegida que deberá como mínimo responder a los criterios establecidos en el punto 5 del presente documento.
2. Documento donde se especifiquen claramente los criterios empresariales de organización del servicio, personal que se destinará al mismo, medios técnicos e infraestructura que servirán de apoyo al desarrollo y adecuada gestión del mismo, experiencia demostrada en la auditoria a administradores o entidades del sector público estatal, etc.

También podrán incluirse folletos, proyectos y relación de servicios similares que el licitante venga realizando en otros centros públicos o privados y, en general, cualquier documentación técnica u oferta complementaria que el licitador estime conveniente ofertar.

3. Oferta económica del concurso para cada CIBER y/o para dos o más CIBER y/o para todos en su conjunto.

**7.4.** En caso de observarse errores en el sobre número 1, se le dará al oferente un plazo de tres días para su subsanación.

## **8. COMUNICACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo y del fax.

En Madrid, a                    de septiembre de 2007